



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002379

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2009 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la reforma y codificación de estatutos de MOTORES DEL ECUADOR ECUAMOTORS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 653 de 10 de junio del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de MOTORES DEL ECUADOR ECUAMOTORS S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

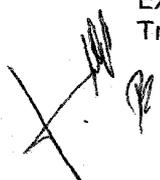
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de junio de 2009.


DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 93459
Tr. 01.1.09.000531



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1974
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 JUN 2009


Dr. Raúl Cayber Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

